

## **BASES PUESTOS DE VENTA DE FESTIVAL AGUAS DEL BIO BIO 2024**

### **1.- De los Objetivos y fecha de realización**

Ofrecer a la comunidad una oportunidad de preparar y vender diversos productos alimenticios, bebidas y artesanías, que permitan la generación de ingresos para las familias y grupos participantes. Esto, en el marco del *FESTIVAL AGUAS DEL BIO BIO 2024*, la que se llevará a cabo los días 19 - 20 - 21 de ENERO 2024.

Dinamizar la actividad económica de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos, contribuyendo a su vez, a un mayor desarrollo del sector comercio y servicios turísticos.

### **2.- De los participantes**

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc.**, que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete, con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una **CARTA TIMBRADA Y FIRMADA POR LA DIRECTIVA**, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

### **3.- Del Retiro de Bases y Postulaciones**

- a) Las postulaciones se realizarán, en la Municipalidad de Negrete, Oficina de Partes, ubicada en calle Alberto Moller N° 293, **desde el 29 de diciembre y hasta el 5 de enero de 2024**, de 8:30 a 14:00 horas. **No aceptándose postulaciones fuera de plazo.**

### **4.- De la selección de participantes**

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar la venta de alimentos variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público asistente. **La nómina de seleccionados**, será dada a conocer **el día 9 de enero del 2024**.
- b) Respecto de los puestos de comida, éstos podrán vender platos típicos de nuestro país, además de sopaipillas, empanadas, anticuchos, choripanes, jugos, bebidas, café, té, cervezas, navegado y terremotos, dulces chilenos y otras preparaciones acordes al contexto.

### **5.- Del pago de permisos y otras obligaciones**

- a) Los participantes seleccionados deberán confirmar su participación en el evento, pagando el derecho correspondiente en la oficina de Rentas y Patentes. Este derecho deberá ser pagado, a más tardar **el día 11 de enero**, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.

- b) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, según corresponda, para comercializar los productos, pagando los valores que ellos establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los expositores.
- c) Los valores a pagar por los 3 días serán los siguientes:
- Artesanía: \$20.000
  - Palomitas: \$15.000
  - Puesto de comida y Food Truck: \$50.000
  - Juegos tradicionales y otros: \$20.000

## 6.- De los stands y el recinto muestral

- a) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en el sector EX MEDIA LUNA y parte de la calle IGNACIO CARRERA PINTO. Siendo el horario de desarrollo de la actividad la siguiente:
- **Día 19 de ENERO 18:00 hasta 02:00 horas.**
  - **Día 20 de ENERO 18:00 hasta 02:00 horas.**
  - **Día 21 de ENERO 18:00 hasta 02:00 horas.**
- b) El horario de instalación de los puestos donde se necesite uso vehicular será el día 19-20-21 de ENERO desde 10:00 horas hasta las 14:00 horas, luego de eso cerrara el tránsito vehicular en el recinto ex media luna.
- c) El retiro de los puestos de comida y artesanía será al término del evento.
- d) El retiro de los Food Truck debe ser inmediato al término del evento el día 21 de enero, ya que se debe liberar la calle por el tránsito normal que habrá al día siguiente.
- e) La comisión organizadora entregará el espacio de venta a cada expositor, en los horarios y días que se indique en la reunión de coordinación general del evento, cuya fecha será comunicada oportunamente, debiendo el participante habilitar y ornamentar cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- f) Será obligatorio para los participantes, asistir **el día 11 de enero de 2024**, a las 11:00 am, a la capacitación en la Casa de la Cultura de la municipalidad de Negrete, cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio ofrecido a los turistas y visitantes, comprometiéndose a aplicar lo aprendido.
- g) Cada participante deberá cuidar su presentación personal y la de su equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
- h) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como participantes del evento y por diversas razones desistan de participar de éste, **deberán informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles antes del evento)**. No se hará devolución del cobro de los derechos.

## **7.- Cláusula Final**

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

**Debe quedar claro que la cantidad de puestos de comida y artesanías es limitada (30 de comida, 15 de artesanía, por lo que la Comisión Organizadora será quien seleccionará la cantidad de comerciantes acorde con la cantidad de puestos, y la variedad de oferta gastronómica que realicen.**

- **Resolverá la comisión evaluadora de los postulantes a los puestos de gastronomía y artesanía en base a su domicilio y al tramo del registro social de hogares.**
- **En caso de empate, se REVISARA EL INGRESO por oficina de partes.**
- **Los carros de comida o food truck deben realizar el llenado del formulario indicando los productos y las dimensiones de la estructura, además debe CONTAR CON AGUA PROPIA, DESAGUE Y ENERGÍA PARA SU DESARROLLO EN EL EVENTO.**
- **Los juegos inflables deben contar con su equipo electrógeno para su funcionamiento.**

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA PUESTOS DE VENTA FESTIVAL AGUAS DEL BIO BIO 2024

- a) Podrán participar artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc., que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete y preferentemente del sector de Coigüe, con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta timbrada y firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>CORREO</b>	

### MARCAR CON UN X LA OPCIÓN

PUESTO DE COMIDA		ARTESANÍA		FOOD TRUCK	
va utilizar	SI _____	Si la respuesta fue Si la parrilla deberá estar ubicada donde la organización indique.			
<b>PARRILLA</b>	NO _____				

### DESCRIBA LOS PRODUCTOS QUE VA A VENDER


### PRESENTA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (EX FICHA DE PROTECCION SOCIAL EN LA COMUNA)

<b>SI</b>	<b>NO</b>
-----------	-----------

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y TIEMBRE**